



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Trabajo y Promoción  
del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 14 de junio de 2024.

### EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**VISTO:** La Resolución Gerencial N° 003-2024-GR CUSCO/GRTPE, de fecha 02 de enero de 2024 emitida por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a las facultades de elaborar y aprobar los documentos de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, en aplicación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2024-GR CUSCO/GRTPE, de fecha 02 de enero de 2024, se designó a la Abg. **MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO**, como encargada de la Subgerencia de Facilitación de la Calidad del Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, a partir del 02 de enero de 2024; designación que es necesario dar por concluida;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de Directora de Programa Sectorial II de la Subgerencia de Facilitación de la Calidad del Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco a la **Abg. MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO**, Abogada III, con nivel remunerativo SPA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir copia** de la presente Resolución a la mencionada servidora; así como, a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación** de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mag. **Wilver Caballero Condori**  
GERENTE REGIONAL

C.c.  
Archivo  
WCC/yyc